

AVISO COMPLEMENTARIO



**SANATORIO CHACO S.R.L. -EMISORA
OBLIGACIÓN NEGOCIABLE BAJO EL RÉGIMEN DE OFERTA PÚBLICA CON
AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU BAJO IMPACTO SANATORIO CHACO SRL
SERIE I**

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE I CLASE A CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA V/N \$ 100.000.000 (PESOS CIEN MILLONES).

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE I CLASE B CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA V/N \$ 100.000.000 (PESOS CIEN MILLONES).

POR UN VALOR EN CONJUNTO DE HASTA V/N \$ 200.000.000 (PESOS DOSCIENTOS MILLONES) (EL “MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN”).

ORGANIZADOR



Fiduciaria del Norte S.A.
Tel: (+54) 3624 435105
info@fiduciariadelnorte.com.ar

COLOCADOR



Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Propio Matricula CNV N° 208
Tel: (+54) 11 5277-8550
info@nchacobursatil.com.ar

CO-COLOCADOR



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matricula N° 53 de la CNV
Tel: (+54) 11 4894-1800
sbscapital@gruposbs.com

AVALISTA



Cel: 0362 1545211078

fogach@fiduciariadelnorte.com.ar

El presente aviso complementario (el "Aviso Complementario") es complementario al (i) suplemento de prospecto de fecha 25 de febrero de 2026 (el "Suplemento de Prospecto") y (ii) aviso de suscripción de fecha 25 de febrero de 2026 (el "Aviso de Suscripción"), publicados en dicha fecha en los Sistemas Informativos, correspondientes a las OBLIGACIÓN NEGOCIABLE BAJO EL RÉGIMEN DE OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU BAJO IMPACTO Serie I Clase A con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "ON SANATORIO CHACO SRL Serie I Clase A"), las OBLIGACIÓN NEGOCIABLE BAJO EL RÉGIMEN DE OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU BAJO IMPACTO Serie I Clase B con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, (las "ON SANATORIO CHACO SRL Serie I Clase B") y junto con las ON SANATORIO CHACO SRL Serie I Clase A, las "Obligaciones Negociables"), por un valor nominal en conjunto de hasta \$200.000.000 (Pesos doscientos Millones) (el "monto máximo de emisión"). Las Obligaciones Negociables serán emitidas conforme la Ley N° 23.576 y sus modificatorias y complementarias (la "Ley de Obligaciones Negociables"), la Ley 26.831 de Mercado de Capitales y sus modificatorias y complementarias (la "Ley de Mercado de Capitales"), los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y según la Sección IX del Capítulo V del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificatorias) (la "CNV"). A través del presente Aviso Complementario se informa al público inversor que se ha resuelto modificar la fecha de Emisión y Liquidación conforme había sido informado en el Aviso de Suscripción. En virtud de ello, el Aviso de Suscripción se modifica conforme lo indicado a continuación: Fecha de Emisión y Liquidación: La Fecha de Emisión y Liquidación será a los dos (2) días hábiles siguientes al periodo de licitación pública. Asimismo, en esta fecha se realizará la integración de las ON. Se deja expresa constancia de que todo aquello que no haya sido modificado de manera expresa por el presente Aviso Complementario mantiene plena vigencia conforme a los términos originales del Aviso de Suscripción. Asimismo, se encuentra a disposición en la sede de la emisora en Brown 315 de la ciudad de Resistencia, Chaco, y de los Colocadores. El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el presente Aviso Complementario y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables allí identificados, se encuentran a disposición del público inversor en formato digital o electrónico en los Sistemas Informativos. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el presente Aviso Complementario y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. El presente Aviso Complementario debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente Aviso Complementario, no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

Resistencia, Chaco; 26 de febrero de 2026.



P/SANATORIO CHACO S.R.L.
Dr. RUSCONI CARLOS
GERENTE